

SECRETARÍA DE COMERCIO



PRECIOS TRANSPARENTES



A PARTIR DE AHORA SE DEBE DIFERENCIAR EL PRECIO DE PAGO AL CONTADO DEL PRECIO EN CUOTAS.

Desde el Ministerio de Producción impulsamos una política de **PRECIOS TRANSPARENTES** para incentivar la competencia y cuidar a los consumidores.

Por eso, lanzamos una nueva normativa que **exige diferenciar** claramente:

- El precio al contado del precio en cuotas, y
- Para los planes de financiación especificar la cantidad de cuotas, el valor de cada cuota, el precio total financiado, la tasa efectiva anual y el costo financiero total de la compra.

Se considerará como **pago al contado**:

- Efectivo,
- Débito
- Crédito en un pago
- Otros medios de pago electrónicos



¿POR QUÉ?

La modalidad de cuotas sin interés creó una distorsión que incorporó el costo financiero al precio inicial del producto.

- Esta nueva iniciativa va a impedir que los intereses del financiamiento se trasladen a quienes pagan al contado y va transparentar los costos involucrados en los pagos en cuotas.
- Los consumidores tendrán más información para decidir sobre su compra.
- Las cuotas “sin interés” deberán ser realmente sin interés y el costo financiero debe estar detallado.
- Los planes Ahora 12 y Ahora 18 se mantienen sin cambios pero deberán exhibir al cliente el costo financiero total de la operación.
- Esta medida fomentará la competencia en precios y en financiamiento.



SI SOS COMERCIANTE, NECESITÁS SABER ESTO:

- Tenés que diferenciar el precio al contado del precio en cuotas. Estás obligado a exhibir el precio al contado. Si ofrecés una o más alternativas de financiación, cuando decidas exhibirlas tenés que informar precio contado, cantidad de cuotas, valor de cada cuota, precio total financiado, Tasa Efectiva Anual (TEA) y Costo Financiero Total (CFT).
- El precio al contado es en efectivo, con tarjeta de débito, en una sola cuota con tarjeta de crédito o con otros medios electrónicos de pago.
- El **Costo Financiero Total (CFT)** suma todos los costos y cargos asociados a un plan de financiación. Su principal componente es la tasa de interés.
- Para el cálculo del **CFT**, tenés que solicitar información a tu proveedor de servicios financieros o a las emisoras de tarjetas de crédito.
- Cuando incluyas la frase "**sin interés**", las cuotas deberán ser realmente sin interés: tenés que tener un acuerdo especial de cuotas sin interés con los bancos o tarjetas de crédito.
- No podés incluir esta frase en ningún tipo de publicación o anuncio si tu acuerdo con la tarjeta de crédito incluye costo de financiación para vos.

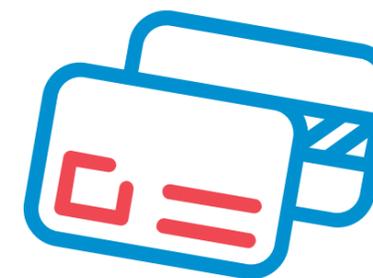
PERGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo exhibir el precio en los puntos de venta?

En tu comercio debe estar exhibido el precio contado (efectivo, con tarjeta de débito, tarjeta de crédito en un pago u otros medios electrónicos).

Y si ofrecés una o más alternativas de financiación, cuando decidas exponerlas, debés informar los seis datos completos:

1. Precio Contado
2. Cantidad de Cuotas
3. Valor de cada Cuota
4. Precio Total Financiado
5. Tasa Efectiva Anual (TEA)
6. Costo Financiero Total (CFT)



PERGUNTAS FRECUENTES

¿Debo informar todas las alternativas de financiación?

No necesariamente.

Podés informar que contás con diferentes planes de financiación indicándolo, por ejemplo, de esta manera: “Consulte planes de financiación” o “Hasta 12 cuotas con distintos medios de pago, consulte planes de financiación”.

Cuando el consumidor consulte, tenés que proporcionarle los seis datos que conforman el precio para cada alternativa.

¿Cómo se calcula el Costo Financiero Total (CFT)?

Para el cálculo del CFT, tenés que solicitar información a tu proveedor de servicios financieros o la emisora de tarjetas de crédito.



PERGUNTAS FRECUENTES

Un ejemplo:

¿Cómo se calcula el Costo Financiero Total (CFT) y la tasa efectiva anual (TEA)?

PTF es precio total financiado = 600

Cantidad de cuotas = 6

Valor de cada cuota = 100

PC es el precio contado efectivo, con tarjeta de débito, tarjeta de crédito en un pago u otros medios electrónicos = 550

Tasa Directa de Descuento = 6,89%

Valor presente para estimación de CFT = -550

Valor presente para estimación de TEA = $-600 + (600 \cdot 0,0689) = -600 + 41,31 = -558,68$

Se asume el cálculo del interés sobre el valor total del cupón. Si se aplica sobre el valor cupón neto de arancel e IVA del arancel u otro concepto, debe ajustarse.

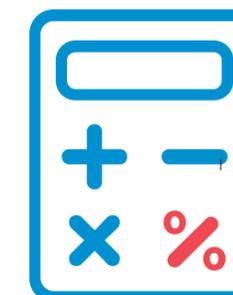
Alícuota del 21% de IVA sobre interés (al ser facturada por el comercio, tomamos 21%)

t	Períodos	Flujo de Fondos CFT	Flujo de Fondos TEA
0	-	-\$550,00	-\$558,68
1	28	\$100,00	\$100,00
2	60	\$100,00	\$100,00
3	90	\$100,00	\$100,00
4	120	\$100,00	\$100,00
5	150	\$100,00	\$100,00
6	180	\$100,00	\$100,00

Resultados:

TEA = 28,53%

CFT = 35,89%



PERGUNTAS FRECUENTES

¿La resolución implica el fin de las cuotas sin interés?

No. Sigue habiendo planes de cuotas. La gran mayoría tienen costos asociados y algunos, no.

Las cuotas tienen interés cuando el costo de financiación del producto o servicio es trasladado al precio de venta al consumidor y el comercio recibe una liquidación por la venta donde se le descuenta un “costo financiero”.

Los planes de cuotas no tienen interés cuando el comercio recibe de su proveedor de servicios financieros o de la emisora de tarjetas de crédito una liquidación por el valor total facturado descontando únicamente el arancel, percepciones y retenciones, si corresponden.

Las entidades financieras y las tarjetas de crédito tienen la posibilidad de estructurar ofertas de cuotas sin interés. Además, si algún banco quisiera sacar una línea de cuotas sin interés, puede hacerlo sin ninguna restricción.



PREGUNTAS SOBRE AHORA 12 Y AHORA 18

¿Qué cambios hubo en los planes Ahora 12 y Ahora 18?

Los planes continúan solo que ahora en lugar de "cuotas sin interés", son "cuotas fijas".

Cuando ofrezcas un producto a través de Ahora 12 o Ahora 18, tenés que exhibir el Costo Financiero Total (CFT), la Tasa Efectiva Anual (TEA) y el monto de las cuotas fijas, al igual que en el resto de los precios financiados.

¿Cuál es el coeficiente a aplicar para ventas en Ahora 12 y Ahora 18, la TEA y el CFT?

Ahora 12:

TEA 22,17% | CFT 27,89%

Para las ventas realizadas con la modalidad **12 cuotas**, a cobrar en un plazo de 48 horas hábiles con una tasa máxima de descuento del **10% directa**.

Coeficiente a aplicar sobre el precio de contado incluyendo IVA de los intereses **1,1376**.

Y sin incluir IVA de los intereses **1,1149**.

Ahora 18:

TEA 23,79% | CFT 30,30%

Para las ventas realizadas con la modalidad **18 cuotas**, a cobrar en un plazo de 48 horas hábiles con una tasa máxima de descuento de **15% directa**.

Coeficiente a aplicar sobre el precio de contado incluyendo IVA de los intereses **1,2217**.

Y sin incluir IVA de los intereses **1,1829**.



preciotransparentes@produccion.gob.ar



<http://www.produccion.gob.ar/preciotransparentes/>

<http://www.ahora12.gob.ar/preguntas.htm>

¡GRACIAS!

